

INFORME CAMPAÑA DE MEDICIÓN DE CONTAMINANTES ATMOSFÉRICOS

22 de SEPTIEMBRE 2020 a 22 de OCTUBRE 2020

C/ Salvador Allende – C/ Jacobeo

DISTRITO DE CARABANCHEL



ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN	2
1.1	RED VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE	2
1.2	PRINCIPALES CONTAMINANTES ATMOSFÉRICOS	4
1.3	DEFINICIONES	5
2	INFORME	6
2.1	INTRODUCCIÓN	6
2.2	UBICACIÓN DEL PUNTO	7
2.3	VALORES LEGISLADOS	8
2.4	CONDICIONES METEOROLÓGICAS	9
2.5	RESULTADOS PARA LA UNIDAD MÓVIL Y EL RESTO DE LA RED	10
2.5.1	Dióxido de nitrógeno (NO ₂)	11
2.5.2	Monóxido de carbono (CO)	11
2.5.3	Partículas en suspensión (PM10)	12
2.5.4	Partículas en suspensión (PM2,5)	12
2.5.5	Comparativa partículas en suspensión (PM1-PM2,5-PM10)	13
2.5.6	Ozono (O ₃)	13
2.5.7	Benceno	14
2.6	CONCLUSIONES	15
3	MÁS INFORMACIÓN	17

1 INTRODUCCIÓN

1.1 RED VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE

La red de vigilancia del ayuntamiento de Madrid está formada por 24 estaciones remotas automáticas dotadas con los analizadores necesarios para la medida correcta tanto de niveles de gases como de partículas. Una información detallada sobre su situación, los contaminantes que mide, su entorno y las características de su emplazamiento puede encontrarse en:

<http://www.mambiente.madrid.es/opencms/opencms/calaire/SistemaIntegral/SistVigilancia/Estaciones/>

Las estaciones remotas son de varios tipos:

- Urbanas de fondo: son representativas de la exposición de la población urbana en general.
- De tráfico: situada de tal manera que su nivel de contaminación está influido principalmente por las emisiones procedentes de una calle o carretera próxima, pero se ha de evitar que se midan microambientes muy pequeños en sus proximidades.
- Suburbanas: están situadas a las afueras de la ciudad, en los lugares donde se encuentran los mayores niveles de ozono.

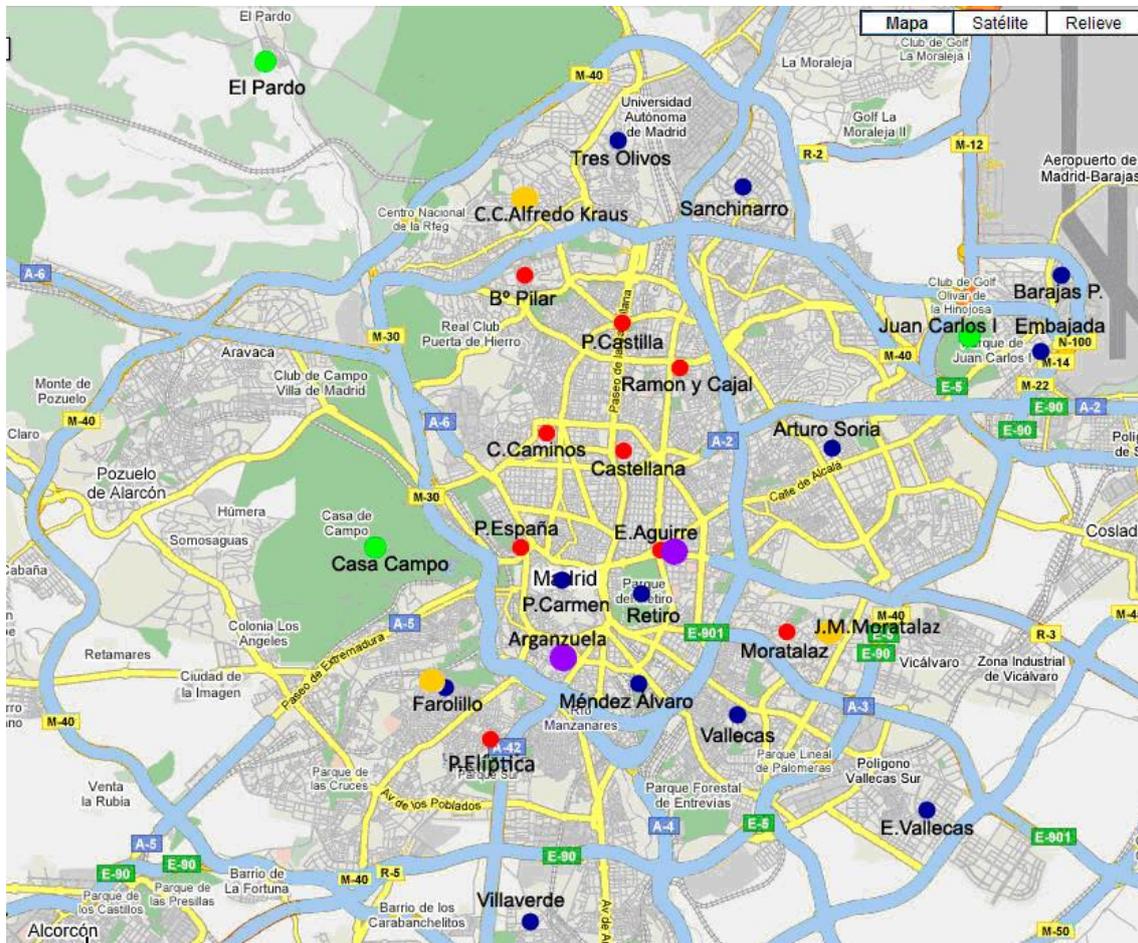
Todas ellas tienen como objetivo la protección de la salud humana.

Además de las estaciones automáticas se dispone de equipos manuales para la determinación de algunos parámetros:

- Partículas PM_{2,5}: Tres equipos que forman parte de la Red IME ubicados en la estación de Farolillo, Centro cultural Alfredo Kraus y Junta Municipal de Moratalaz, respectivamente.
- Metales pesados (arsénico, cadmio, níquel y plomo) junto a la estación automática de Escuelas Aguirre y en el Centro integrado de Arganzuela.
- Benzo(a)pireno junto a la estación automática de Escuelas Aguirre.



DISTRIBUCIÓN Y TIPOLOGÍA DE ESTACIONES RED DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE



Tipos de estación:

-  Suburbana
-  Urbana de fondo
-  Urbana de tráfico
-  Punto muestreo metales pesados
-  Red IME (Indicador medio de exposición PM_{2,5})

El Servicio de calidad del aire también cuenta con dos unidades móviles, que funcionan como estaciones remotas para la realización de campañas de medición específicas. Estas unidades móviles se encargan de determinar los niveles de contaminación en lugares alejados o fuera del radio de control de las estaciones remotas fijas que integran la Red Automática de Vigilancia. Por su versatilidad, se ha convertido en un elemento imprescindible en el control de la calidad del aire. Están equipadas como las estaciones remotas más completas y su capacidad técnica y analítica es la siguiente:

- Partículas en suspensión (microbalanza en la unidad móvil 1 y sistema de medida óptico en la unidad móvil 2)
- Dióxido de azufre (fluorescencia ultravioleta)
- Monóxido de carbono (absorción infrarroja)
- Óxidos de nitrógeno (quimioluminiscencia)
- Ozono (absorción ultravioleta)
- Benceno, tolueno y xileno (cromatografía de gases)
- Dirección del viento, velocidad del viento, humedad relativa, presión y temperatura, únicamente en la unidad móvil 1.

1.2 PRINCIPALES CONTAMINANTES ATMOSFÉRICOS

DIÓXIDO DE AZUFRE (SO₂)

El dióxido de azufre (SO₂) es un gas incoloro, no inflamable. Posee un olor fuerte e irritante en altas concentraciones. Se origina por la combustión de carburantes con cierto contenido en azufre (carbón, fuel) y la fundición de minerales ricos en sulfatos. Se genera principalmente por la industria (incluyendo las termoeléctricas), seguido de los vehículos a motor.

PARTÍCULAS EN SUSPENSIÓN

El material particulado es una mezcla compleja de componentes con características químicas y físicas diversas, formadas a partir de otros contaminantes primarios e, incluso, a partir de elementos naturales. En las ciudades europeas, este material se genera en procesos de combustión provenientes tanto de los sistemas de calefacción de edificios como de las emisiones generadas por el tráfico rodado, con una especial importancia en los motores de ciclo diesel con tecnologías de motor anteriores al año 2000. Además en el caso de España, por su situación geográfica, se pueden encontrar aportes de origen natural como pueden ser las procedentes del desierto del Sáhara. El término PM10 se refiere a partículas en suspensión con un diámetro aerodinámico de hasta 10 µm, comprendiendo las fracciones fina y gruesa, y PM2.5 se refiere a partículas en suspensión con un diámetro aerodinámico de hasta 2,5 µm.

DIÓXIDO DE NITRÓGENO (NO₂)

El dióxido de nitrógeno (NO₂) es un contaminante indicador de actividades de transporte, especialmente el tráfico rodado. Lo emiten directamente los vehículos, especialmente los diesel (emisiones directas o «primarias»), pero se produce también en la atmósfera a partir de las emisiones de monóxido de nitrógeno (NO) de los vehículos; por un proceso químico, dicho gas se transforma en NO₂ (contaminante «secundario»).

MONÓXIDO DE CARBONO (CO)

El monóxido de carbono es un contaminante primario indicador del tráfico rodado. Es un gas incoloro, inodoro e insípido. Su presencia se ha reducido de manera continua en los

últimos años debida fundamentalmente a los cambios tecnológicos en los vehículos de motor que son los principales emisores de este contaminante.

EL OZONO (O₃)

El ozono es un contaminante secundario que se forma a partir de una serie de contaminantes precursores cuando encuentran un nivel de insolación suficiente. Las moléculas de este gas azulado y picante están formadas por tres átomos de oxígeno.

Presenta dos propiedades que marcan sus interacciones con la vida de nuestro planeta: su fuerte absorción de la radiación ultravioleta y su gran poder oxidante.

La primera hace que su presencia en la estratosfera sea imprescindible como filtro para evitar que lleguen a la superficie del planeta altos niveles de radiación ultravioleta que resultarían catastróficos para todos los seres vivos. Por eso existen tantas campañas y esfuerzos para evitar el deterioro de la conocida «capa de ozono».

Sin embargo la segunda propiedad –su alto poder oxidante–, lo hace muy peligroso cuando aparece en la troposfera porque, en determinadas concentraciones, puede producir daños en nuestra salud, en la vegetación y en los materiales.

EL BENCENO

El benceno es un hidrocarburo aromático que está constituido por una estructura de seis átomos de carbono. Es un contaminante que proviene principalmente de las emisiones provocadas por el tráfico de vehículos en las ciudades. Es perjudicial para la salud debido a su carácter carcinógeno.

1.3 DEFINICIONES

Tal y como dispone el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire, se entenderá por:

- Aire ambiente: el aire exterior de la baja troposfera, excluidos los lugares de trabajo.
- Contaminante: cualquier sustancia presente en el aire ambiente que pueda tener efectos nocivos sobre la salud humana, el medio ambiente en su conjunto y demás bienes de cualquier naturaleza.
- Valor límite: un nivel fijado basándose en conocimientos científicos, con el fin de evitar, prevenir o reducir los efectos nocivos para la salud humana, para el medio ambiente en su conjunto y demás bienes de cualquier naturaleza que debe alcanzarse en un período determinado y no superarse una vez alcanzado.
- Valor objetivo: nivel de un contaminante que deberá alcanzarse, en la medida de lo posible, en un momento determinado para evitar, prevenir o reducir los efectos nocivos sobre la salud humana, el medio ambiente en su conjunto y demás bienes de cualquier naturaleza.

- Umbral de información: nivel de un contaminante a partir del cual una exposición de breve duración supone un riesgo para la salud humana de los grupos de población especialmente vulnerables y las Administraciones competentes deben suministrar una información inmediata y apropiada.
- Umbral de alerta: un nivel a partir del cual una exposición de breve duración supone un riesgo para la salud humana que afecta al conjunto de la población y requiere la adopción de medidas inmediatas por parte de las Administraciones competentes.

2 INFORME

2.1 INTRODUCCIÓN

El presente estudio muestra los resultados de medición de la unidad móvil de calidad del aire en el marco de una campaña destinada a conocer los valores de contaminantes en la zona del Parque de La Peseta, concretamente entre las calles Salvador Allende y Jacobeo.

Dicha unidad móvil cuenta con un sistema de adquisición de datos (SAD) que registra los datos medidos en continuo y los transmite al centro de control para su integración en la base de datos existente y posterior validación y estudio. La red de comunicación es vía VPN.

Se incluyen en la siguiente tabla la fecha de inicio y fin del periodo de estudio y los contaminantes medidos:

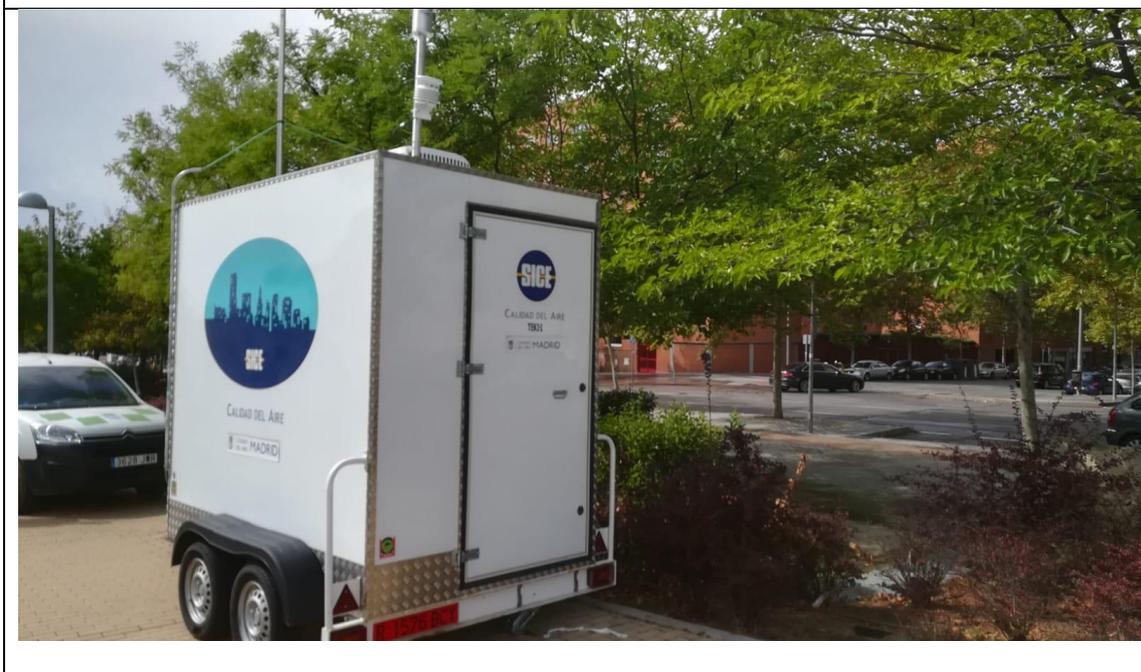
CAMPAÑA	PERIODOS DE MEDIDA		CONTAMINANTES
	Fecha Inicio	Fecha Fin	
Unidad móvil	22 septiembre 2020	22 octubre 2020	NO ₂ , CO, PM10, PM2,5, PM1, O ₃ y Benceno

2.2 UBICACIÓN DEL PUNTO

Unidad móvil 2

Ubicación	C/ Salvador Allende - C/ Jacobeo
Altura de captación respecto al suelo	CO, NO ₂ , O ₃ , Benceno: 4 m
	Partículas PM10-PM2,5-PM1: 4 m.
Distancia a edificio más cercano	27 m.
Coordenadas	40°21'51,53"N 3°45'26,94"O
Altitud UNIDAD MÓVIL (s.n.m.)	679 m.
Acometida Eléctrica	Facilitada por compañía eléctrica

Vista unidad móvil y entorno



2.3 VALORES LEGISLADOS

NO₂

VALOR LÍMITE ANUAL: 40 µg/m³

Valor medio anual de los valores horarios que no deberá superarse en ninguna estación al finalizar el año.

VALOR LÍMITE HORARIO: 200 µg/m³

Valor horario que no deberá superarse más de 18 horas al año en ninguna estación.

UMBRAL DE ALERTA: 400 µg/m³

Valor horario que no deberá superarse 3 horas consecutivas en un área mayor de 100 km².

CO

VALOR LÍMITE OCTOHORARIO: 10 µg/m³

Media octohoraria máxima en un día

BENCENO

VALOR LÍMITE ANUAL: 5 µg/m³

Para la protección de la salud humana.

PM_{2,5}

VALOR LÍMITE ANUAL: 25 µg/m³

Para la protección de la salud humana.

PM₁₀

VALOR LÍMITE ANUAL: 40 µg/m³

Valor medio anual de los valores horarios que no deberá superarse en ninguna estación al finalizar el año.

VALOR LÍMITE DIARIO: 50 µg/m³

Valor medio diario que no deberá superarse más de 35 días al año en ninguna estación.

O₃

UMBRAL DE INFORMACIÓN: 180 µg/m³

Valor medio horario que no deberá superarse en ninguna estación.

UMBRAL DE ALERTA: 240 µg/m³

Valor medio horario que no deberá superarse en ninguna estación.

VALOR OBJETIVO: 120 µg/m³

Valor medio octohorario máximo diario que no deberá superarse más de 25 días por año en el promedio de los últimos 3 años, en ninguna estación.

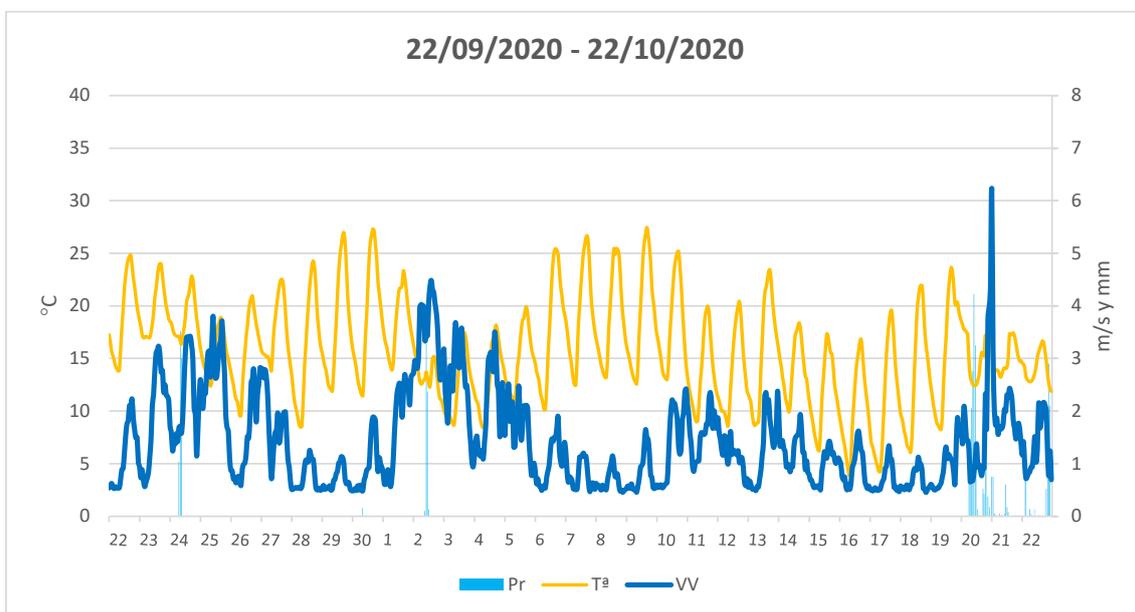
2.4 CONDICIONES METEOROLÓGICAS

La temperatura media registrada durante el periodo ha sido de 15,8° C.

Las temperaturas medias de máximas y mínimas registradas han sido de 21,9 y 10,6° C respectivamente.

El periodo se puede caracterizar como normal en cuanto a temperaturas, si acaso, un poco frías en cuanto a las mínimas se refiere.

La precipitación recogida durante el periodo ha sido de 45 mm., pudiéndose considerar el periodo, en cuanto a precipitaciones que ha sido normal.



El periodo ha gozado de una inestabilidad atmosférica prácticamente continuada sólo interrumpida por breves intervalos de ligera estabilidad de un par de días de duración cada uno (28 y 29 de septiembre y 7 y 8 y 17 y 18 de octubre) que en ningún caso han llegado a comprometer la ventilación de la atmósfera de la ciudad.

Por otra parte, aunque el periodo se ha comportado de manera normal en cuanto a precipitaciones, éstas se han concentrado principalmente en su tramo final con la llegada de una fuerte borrasca, habiendo sido el tramo anterior a su llegada deficitario respecto a las mismas.

2.5 RESULTADOS PARA LA UNIDAD MÓVIL Y EL RESTO DE LA RED

A continuación se incluyen los datos obtenidos por la unidad móvil, efectuando comparativas con la media de las estaciones de fondo, tráfico y suburbanas en el caso del ozono. Seguidamente se incluyen las gráficas de evolución por contaminante.

Tabla resumen periodo estudio 22 de septiembre a 22 de octubre de 2020:

PARÁMETRO	VALOR MEDIO MÓVIL	VALOR MEDIO	VALOR MÁXIMO
NO ₂ (µg/m ³)	27	28 / 33	34 / 45
CO (mg/m ³)	0,2	0,3 / 0,3	0,4 / 0,3
PM10 (µg/m ³)	11	14 / 14	19 / 16
PM2,5 (µg/m ³)	5	6 / 7	6 / 9
O ₃ (µg/m ³)	53	48 / 40 / 51	52 / 46 / 54
BENCENO (µg/m ³)	0,1	0,3 / 0,4	0,4 / 0,6

Donde:

	Estaciones de Fondo
	Estaciones de Tráfico
	Estaciones suburbanas

El índice de calidad del aire en la ciudad ha sido el siguiente durante la presente campaña:

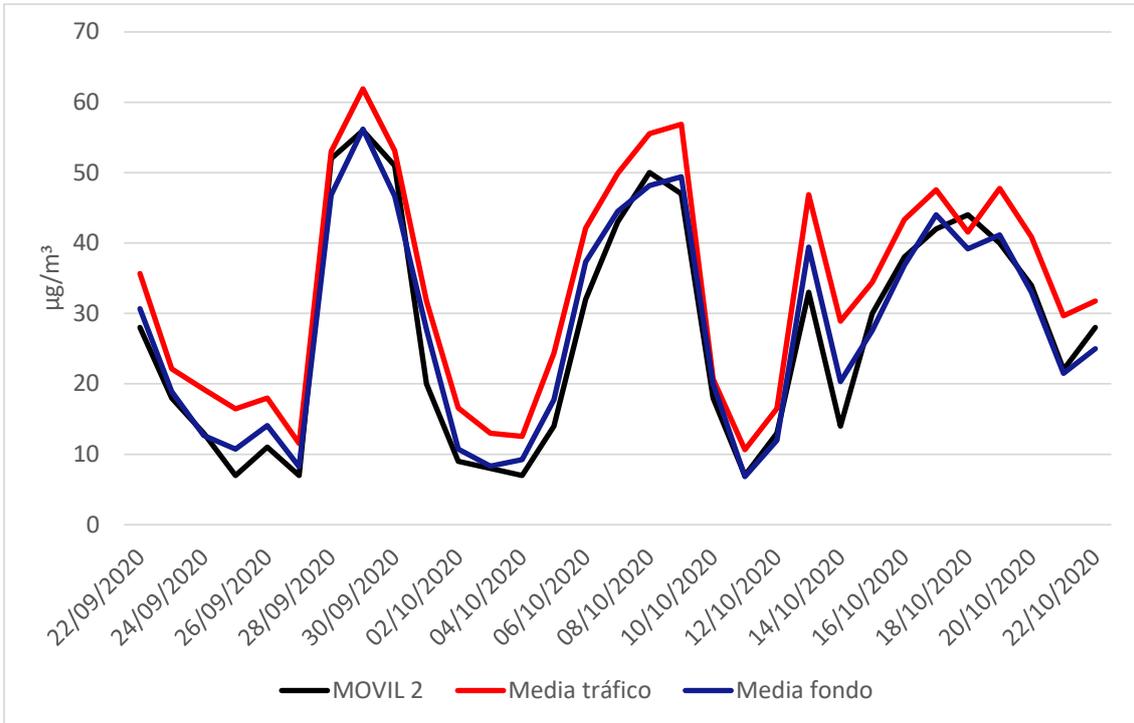
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
SEPTIEMBRE																																
OCTUBRE																																

Muy bueno	Bueno	Regular	Malo	Muy malo
------------------	--------------	----------------	-------------	-----------------

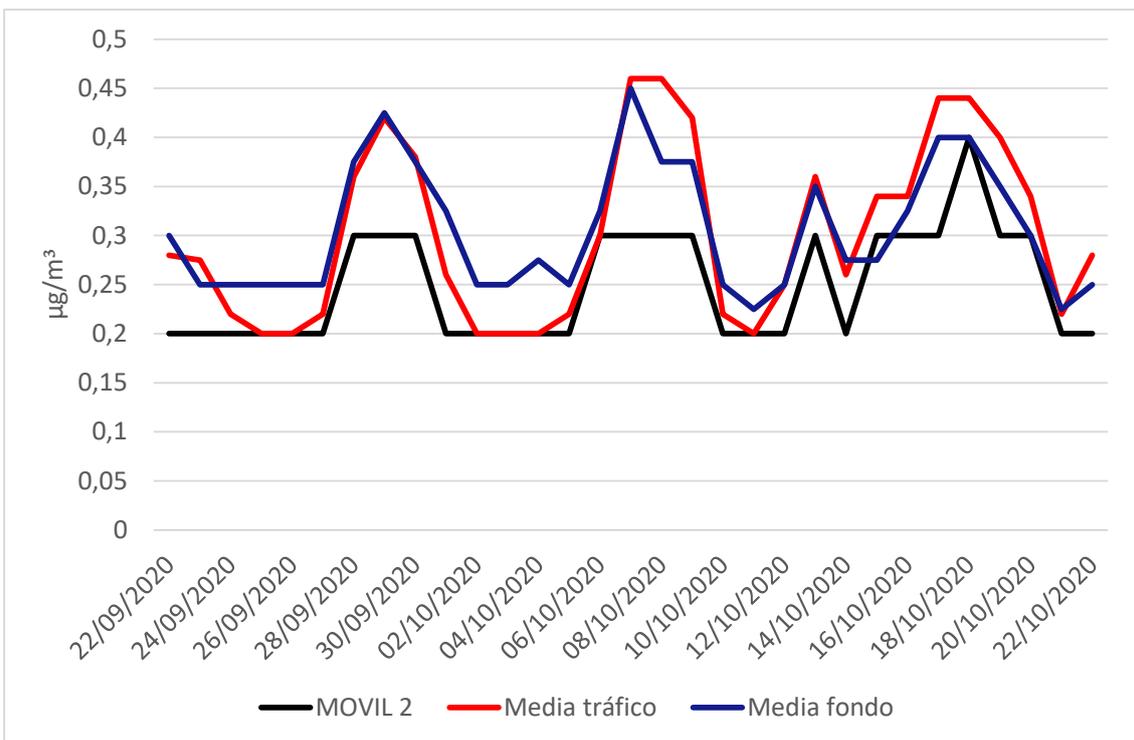
Más información sobre el [índice de calidad del aire](#).



2.5.1 Dióxido de nitrógeno (NO₂)

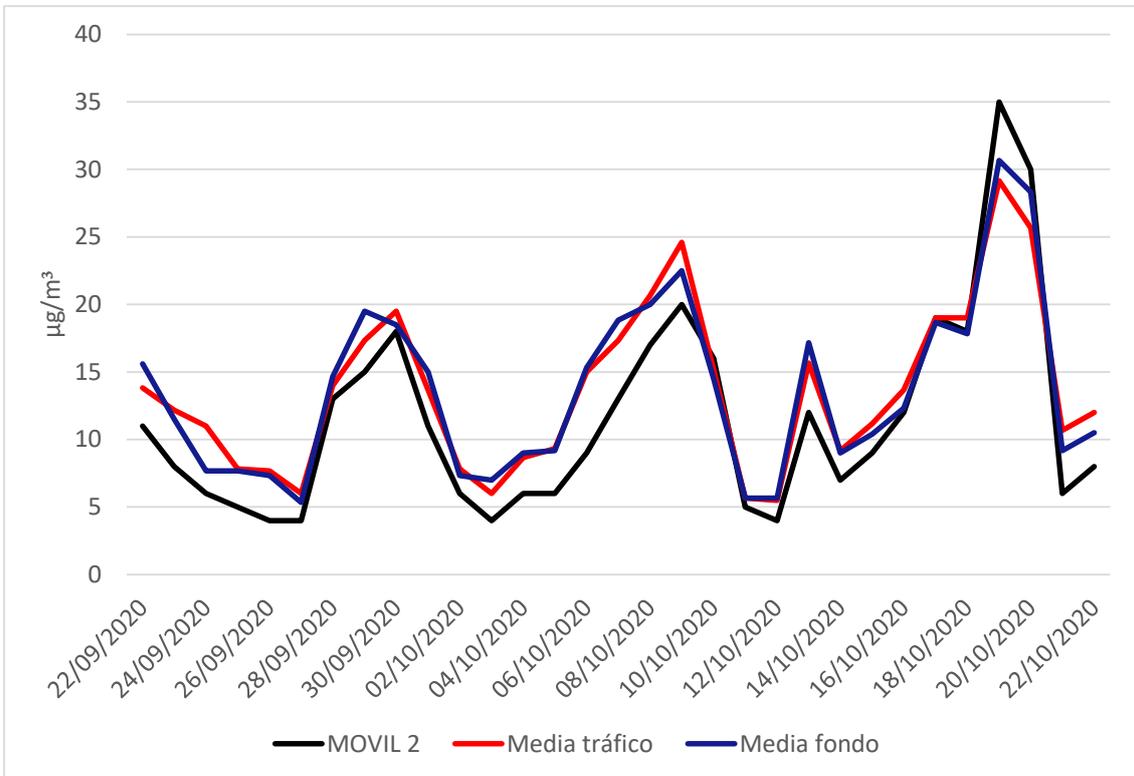


2.5.2 Monóxido de carbono (CO)

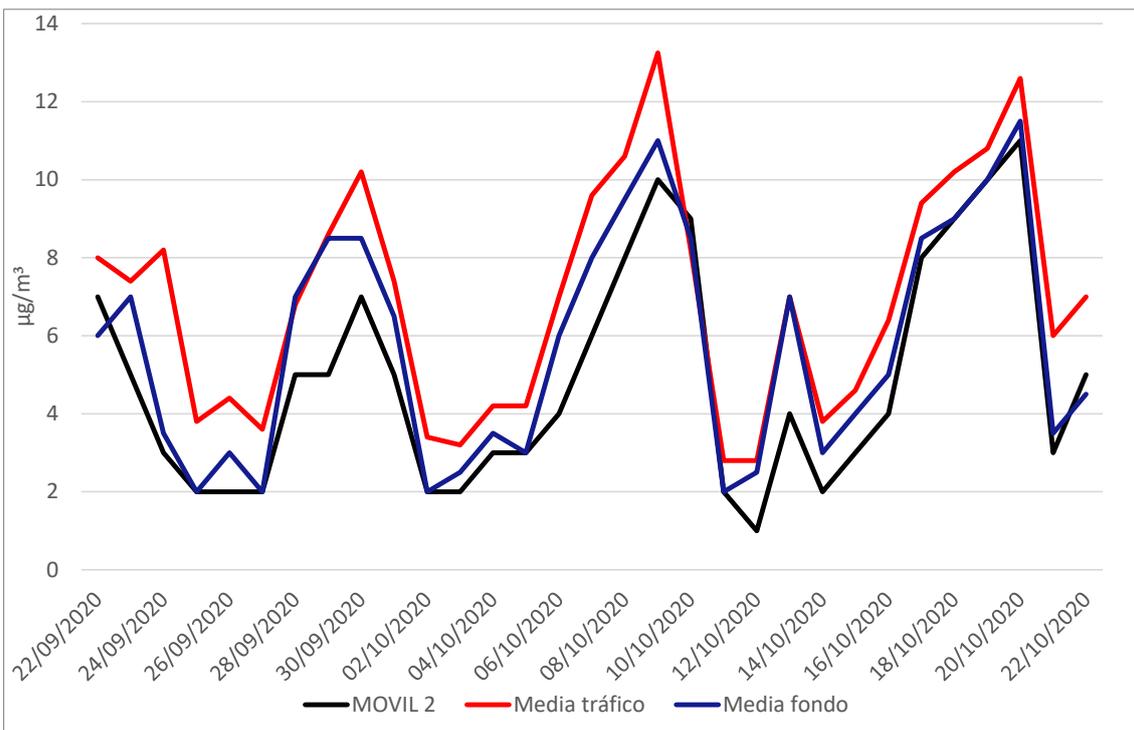




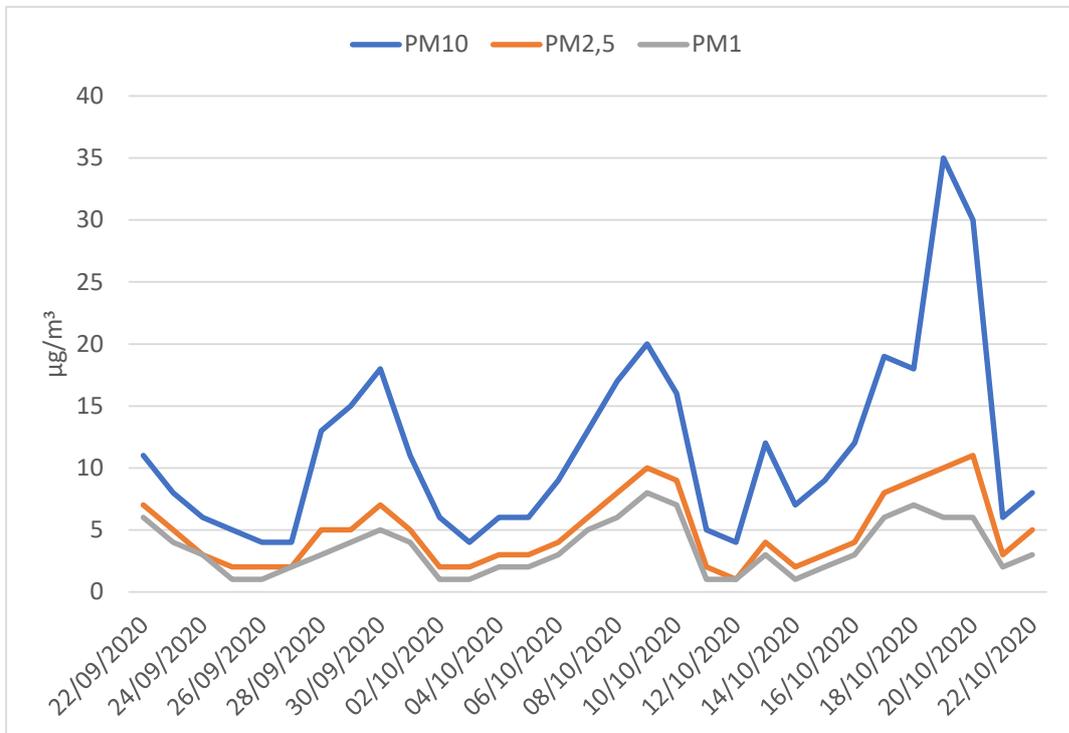
2.5.3 Partículas en suspensión (PM10)



2.5.4 Partículas en suspensión (PM2,5)



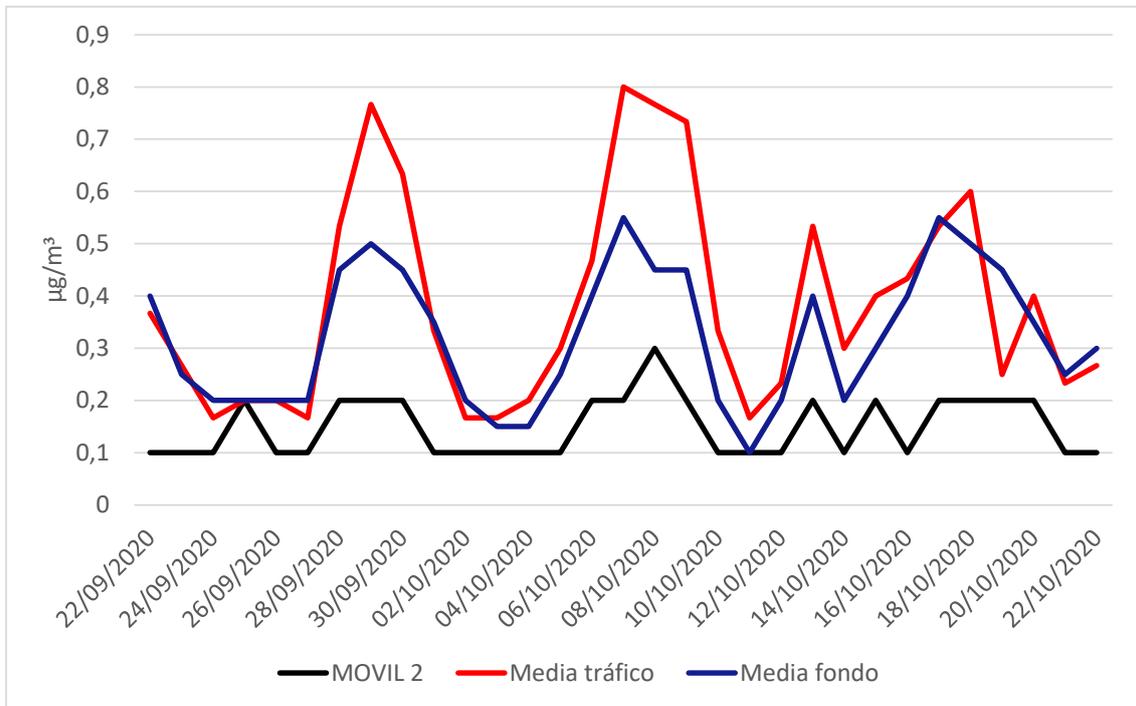
2.5.5 Comparativa Partículas en suspensión (PM1-PM2,5-PM10)



2.5.6 Ozono (O₃)



2.5.7 Benceno



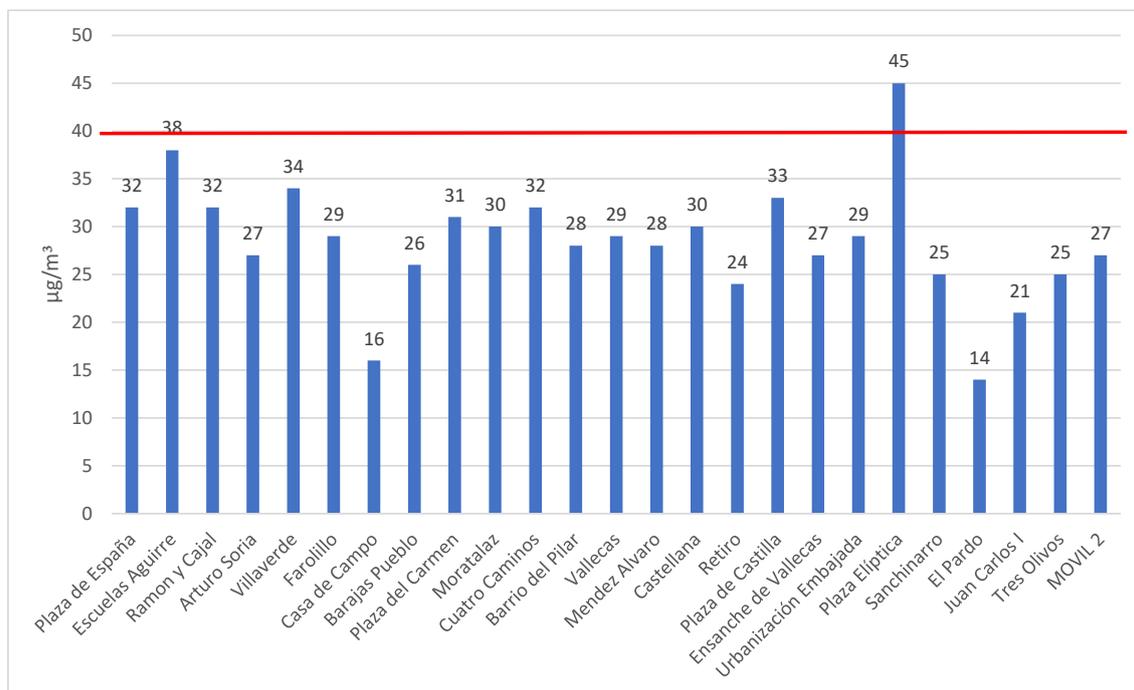
2.6 CONCLUSIONES

Dióxido de nitrógeno (NO₂)

Los resultados de la unidad móvil muestran una concentración de 27 µg/m³, coincide con varias estaciones de fondo.

A continuación se muestran los valores obtenidos tanto en las estaciones de la red fija como en la unidad móvil a lo largo del periodo correspondiente a la campaña.

Valores medios de NO₂ (del 22 de septiembre al 22 de octubre de 2020):



■ Valor límite anual: 40 µg/m³

Monóxido de carbono (CO)

Los niveles obtenidos en las campañas son más bajos que la media de las estaciones de fondo y tráfico de la red de vigilancia. Todos los valores registrados están muy por debajo de los valores límite exigidos.

Partículas en suspensión (PM10)

Los valores registrados de PM10 en la campaña están ligeramente por debajo de la media de las estaciones de tráfico y de fondo.

En el período de estudio no se han registrado superaciones del valor límite diario de partículas en suspensión PM10 fijado en 50 µg/m³ (que no debe sobrepasarse más de 35 días al año).

De acuerdo con los informes de predicción elaborados por el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, con la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, durante el periodo de la campaña se han producido, en la zona centro de la península, los siguientes episodios de intrusión de masa de aire sahariana que han podido afectar a los niveles de partículas en suspensión medidos: 24 de septiembre y 19 al 21 de Octubre, ambos inclusive.

Partículas en suspensión (PM_{2,5})

Los valores registrados de PM_{2,5} en la campaña son ligeramente más bajos que la media de las estaciones de tráfico y de fondo.

En el punto 2.5.5 se incluye una gráfica comparativa de las partículas PM₁-PM_{2,5} y PM₁₀, las partículas PM₁ no están reguladas por la legislación ni europea ni española ni existe ningún valor estándar a cumplir. Se observa en la gráfica una evolución muy similar a la de las PM_{2,5}.

Ozono (O₃)

La tendencia general de las medidas de este contaminante ha sido a la baja, se observa que los valores alcanzados por la unidad móvil son ligeramente superiores a los alcanzados por el resto de las estaciones de la red incluyendo las suburbanas, pero no se ha registrado ninguna superación del umbral de información a la población fijado en 180 µg/m³ ni del valor objetivo de ozono (120 µg/m³).

Benceno

Se observa que los niveles obtenidos, tanto por la unidad móvil como por la media de las estaciones de fondo y tráfico, son muy inferiores al valor límite legislado.

3 MAS INFORMACIÓN

<http://www.mambiente.madrid.es>

<http://madridsalud.es/vigilancia-sanitaria-de-riesgos-ambientales/#fusion-tab-saludycontaminación>

<https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/atmosfera-y-calidad-del-aire/calidad-del-aire/>

http://gestiona.madrid.org/azul_internet/run/j/AvisosAccion.icm



OBJETIVOS PARA LA PROTECCIÓN DE LA SALUD (VALORES LÍMITE)						
Contaminante	Periodo de promedio	Valor límite	Fecha cumplimiento	Umbral Alerta		
SO ₂	Horario	350 µg/m ³ (máximo 24 superaciones / año)	01/01/2005	500 µg/m ³ (en 3 horas en un área de al menos 100 km o en una zona o aglomeración completa)		
	Diario	125 µg/m ³ (máximo 3 superaciones / año)		--		
NO ₂	Horario	200 µg/m ³ (máximo 18 superaciones / año)	01/01/2010	400 µg/m ³ (en 3 horas en un área de al menos 100 km o en una zona o aglomeración completa)		
	Anual	40µg/m ³		--		
PM10	Diario	50 µg/m ³ (máximo 35 superaciones / año)	01/01/2005	--		
	Anual	40 µg/m ³		--		
Pb	Anual	0,5 µg/m ³	01/01/2005	--		
PM2,5	Anual	25 µg/m ³	01/01/2010	--		
C ₆ H ₆	Anual	5 µg/m ³	01/01/2010	--		
CO	Máximo diario de las medias móviles octohorarias	10 mg/m ³	01/01/2005	--		
OBJETIVOS PARA LA PROTECCIÓN DE LA SALUD (VALORES LÍMITE)						
Contaminante	Periodo de promedio	Valor objetivo	Objetivo a largo plazo	Fecha cumplimiento	Umbral Información	Umbral Alerta
As	Anual	6 ng/m ³		01/01/2013	--	--
Cd	Anual	5 ng/m ³		01/01/2013	--	--
Ni	Anual	20 ng/m ³		01/01/2013	--	--
B(a)P	Anual	1 ng/m ³		01/01/2013	--	--
Ozono (O ₃)	Horario	--	--	01/01/2004	180 µg/m ³	240 µg/m ³
	Máximo diario de las medias móviles octohorarias	120 µg/m ³ (máximo 25 superaciones en un promedio de 3 años)		01/01/2010		
	Máximo diario de las medias móviles octohorarias		120 µg/m ³	No definida		

La legislación española sobre calidad del aire actualmente en vigor viene representada por las siguientes normas:

- [Ley 34/2007](#), de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera. Esta ley actualiza la base legal para los desarrollos relacionados con la evaluación y la gestión de calidad del aire en España, y tiene como fin último el de alcanzar unos niveles óptimos de calidad del aire para evitar, prevenir o reducir riesgos o efectos negativos sobre la salud humana, el medio ambiente y demás bienes de cualquier naturaleza. Mediante la misma se habilita al gobierno a definir y establecer los objetivos de calidad del aire y los requisitos mínimos de los sistemas de evaluación de la calidad del aire y sirve de marco regulador para la elaboración de los planes nacionales, autonómicos y locales para la mejora de la calidad del aire.
- [Real Decreto 102/2011](#), de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire. Esta norma transpone al ordenamiento jurídico español el contenido de la Directiva 2008/50/CE, de 21 de mayo de 2008 y la Directiva 2004/107/CE, de 15 de diciembre de 2004. Se aprueba con la finalidad de evitar, prevenir y reducir los efectos nocivos de las sustancias mencionadas sobre la salud humana, el medio ambiente en su conjunto y demás bienes de cualquier naturaleza. Este real decreto fue modificado por el [Real Decreto 678/2014](#) para modificar los objetivos de calidad del sulfuro de carbono establecidos en la disposición transitoria única y por el [Real Decreto 39/2017](#), para transponer a nuestro ordenamiento jurídico la [Directiva 2015/1480](#), que establece normas relativas a los métodos de referencia. Validación de datos y ubicación de los puntos de medición para la evaluación de la calidad del aire ambiente, e incorporar los nuevos requisitos de intercambio de información establecidos en la [Decisión 2011/850/UE](#). Además, este último real decreto prevé la aprobación de un Índice Nacional de Calidad del Aire que permita informar a la ciudadanía de una manera clara y homogénea en todo el país, sobre la calidad del aire que se respira en cada momento.